

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 5. DE MARZO DE 1765.

Stockolmo 24. de Enero de 1765.



El dia 21. de este mes se juntó toda la Nobleza en el Palacio de los Nobles, en número de 975. personas, para elegir un Orador que tomase el titulo de Mariscal de la Dieta. El General Conde de *Fersen*, y el Coronel *Rudbeck* eran los únicos competidores. Hizose la eleccion tranquilamente, segun lo previenen las leyes: y recayó, á pluralidad de 117. votos, en el Coronel *Rudbeck*. Este Oficial recibió el Baston de Mariscal de manos del Presidente *Kalamb*, quien al mismo tiempo hizo presente, en calidad de Tutor del joven Conde *Brabe*, el derecho que tiene el Gefe de esta Casa, como primer Conde del Reyno, de empuñar el Baston antes de la eleccion, y siempre que el Mariscal electo se halle ausente de la Asamblea. Los Diputados de la Nobleza fueron al instante, segun costumbre, á dar parte al Rey de la eleccion de Mariscal. Su Magestad embió una de sus Carrozas al Palacio de los Nobles para que la ocupase el Mariscal, cuya primer obligacion es cumplimentar al Rey, despues de haber dado gracias al Orden, que le ha honrado con su confianza.

Los otros tres Ordenes del Estado embiaron el dia siguiente Diputados al Mariscal para darle la enhorabuena: y la Nobleza le despachó tambien sus Oradores. Ayer se hicieron los reglamentos relativos al orden con que los Nobles deben tomar asiento en la Sala de su Palacio, lo que se efectuó, segun la antigüedad de las Familias, y los Titulos de Conde, Baron, ó simple Noble.

Viena 2. de Febrero de 1765.

LA Reyna de Romanos hizo el 29. del mes ultimo su entrada pública en esta Capital, en medio de las aclamaciones del Pueblo, y al ruido de la artillería de las murallas. La Guarnicion y la
Mi-

Milicia Urbana estaban puestas sobre las armas, desde la barrera del arrabal de *Mariabilff*, hasta la entrada de la residencia Imperial. El Emperador y la Emperatriz Reyna, con toda su augusta Familia, comieron aquel dia en público. Por la noche hubo un gran concurso en Palacio, y bayle en dos Salones, donde se admitió al Pueblo, sin distincion de clases. El dia siguiente se dió la bendicion nupcial en la Iglesia Metropolitana de *S. Estevan* á 25. Mancebos, y otras tantas Doncellas, dotadas por la Emperatriz Reyna. Los nuevos Esposos, sus Parientes, y otras personas, que asistieron á las bodas, se encaminaron á la principal Plazuela de Palacio, precedidos y seguidos de un gran número de instrumentos. Y en esta forma desfilaron á presencia de SS. MM. Imperiales y Real, que los vieron desde los balcones de sus quartos: y despues fueron conducidos en 50. Coches á los diferentes parages donde estaba dispuesta la comida.

El 31. hizo la Emperatriz públicamente, con las ceremonias de estilo, una promocion de seis Grandes Cruces, cinco Comendadores, y doce Caballeros de la Orden de *S. Estevan*.

Se ha recibido aviso de que el 13. del mes ultimo se experimentaron en el Lugar de *Prand*, en *Austria*, entre los Castillos de *Rastenberg*, y *Loschberg*, tres terremotos, acompañado cada uno de un estruendo, semejante al que hace una pieza de artillería; mas por fortuna no han ocasionado daño alguno. Escriben de *Praga*, que *Lowel Naski*, uno de los Judios mas doctos de aquella Ciudad, abjuró el Judaismo, y fue bautizado el mismo dia 13. con su muger, y tres de sus hijos, por el P. *Tirsels*, de la *Compañia de Jesus*, Profetor del idioma Hebreo.

Londres 8. de Febrero de 1765.

L OS Pares mandaron antes de ayer, que los Comisarios de las Aduanas de *Inglaterra* presentasen en la Camara una relacion circunstanciada de la cantidad de las diferentes especies de granos y harina, extraida de este Reyno desde el dia de *Navidad* del año de 1754. hasta otro igual de el de 1764. El mismo dia resolvieron los Comunes imponer un derecho de sello de tres sueldos *Sterlinos* por cada hoja de vitela, pergamino, ó papel donde se escriban ó impriman memoriales, pedimentos, ú otras piezas juridicas que se presenten en todos los Tribunales de Justicia de las Colonias *Británicas* y Plantaciones de *America*, cuyo producto se aplicará para los gastos necesarios á la defensa y seguridad de dichas Colonias y Plantaciones.

Dias pasados se ha recibido encargo de buscar aquí algunos

háviles Armeros, que quieran embarcarse para *Quebec*, donde se ha resuelto establecer una Fábrica de Cañones de fusil.

Participan de *Lisboa*, que el 21. del mes ultimo habían entrado en el *Tajo* cinco Navios del *Gran Pará* con 204. arrobas de Cacao, y 34. de Café para la Compañia de *Marañon*. En aquel Puerto se quedaba embarcando todo el velamen, cordage, y otras cosas necesarias para un Navio de 50. Cañones, que se está fabricando en *Riojaneyro*.

Segun las ultimas cartas de *Georgia*, se han engerido ya mas de siete mil pies de Palo de tinte en diferentes partes de aquella Provincia, con lucero tan afortunado, que los habitantes se lisongean de que no se volverán á ver en la necesidad de sacar de Países extranjeros este importante objeto de comercio.

La Haya 10. de Febrero de 1765.

EL Sr. *Cheusses*, Ministro del Rey de *Dinamarca* á los Estados Generales, tubo dias pasados una conferencia con los Diputados de sus Alti-Potencias, á quienes dió parte del matrimonio ajustado entre el Principe Real de *Dinamarca*, y la Princesa *Carolina Matilde*, hermana de S. M. *Británica*.

Los Estados Generales han señalado el 13. de Marzo proximo para un dia solemne de gracias, ayuno, y rogativas en todas las Provincias Unidas, y Países dependientes de la Republica, á cuyo efecto despacharon á los Estados de las Provincias respectivas, la Carta circular del tenor siguiente.

NOBLES Y PODEROSOS SEÑORES.

Bien persuadidos á que el destino de las Naciones depende absolutamente del Soberano Arbitro del Universo, y á que su prosperidad, y adversidad están en manos de su Providencia adorable, tenemos por el mas feliz de todos los Pueblos á aquel, que á impulsos de su mismo agradecimiento contempla al Sér. Supremo como su poderoso Protector, hallando en los favores y gracias del Altísimo, mucho mas que en el temor de sus juicios, los motivos de los rendimientos, y homenaje que le presenta. Esta es la dulce correspondencia, con que Dios se nos ha manifestado hasta ahora. El socorro, que nos continúa, la proteccion con que no cesa de honrarnos, son otros tantos gritos, que nos llaman con todos los Ciudadanos á celebrar las infinitas misericordias de este gran Dios, que nos facilita la abundancia, la seguridad, y la paz. Mas como la piedad y la virtud son los únicos sólidos fundamentos de la prosperidad de los Estados, si tenemos algun amor á la Patria, y algun zelo por la Religion, debemos experimentar justos interiores sobresaltos, y buñillarnos profundamente, al considerar quan mal correspondemos á

las

las misericordias de Dios, y quan indignos nos harán de su proteccion nuestras reiteradas culpas, que nos deben infundir el temor de perderle para siempre, si con nuestro arrepentimiento no aplacamos su Divina Justicia.

Por estas causas, y reconociendo la benevolencia del Altísimo, y nuestra mala correspondencia, hemos tenido á bien mandar observar un dia solemne de accion de gracias, ayuno, y rogativas en toda la extension de las Provincias Unidas, Países asociados, Ciudades y Lugares de su dependencia, señalando su execucion para el Miercoles 13. del mes de Marzo próximo, á fin de invocar y alabar el santo nombre de Dios en todas las Iglesias del País: reconocer su imperio supremo, y su Providencia, á quien todo está sujeto: acogernos baxo de su poderosa proteccion: celebrar con los corazones, llenos de agradecimiento, la bondad tan mal merecida, que ha manifestado en la conservacion de la paz, de nuestro culto, y de nuestra libertad; y ultimamente, confesar nuestros pecados, implorando el auxilio de su gracia por la conversion de una Nacion, digna de castigo.

Despues de haber exáltado la Divina Bondad con nuestros cánticos, y nuestras acciones de gracias en agradecimiento de todos los bienes que gozamos: y despues de haber implorado su continuacion en esta Republica, debemos dirigir nuestras súplicas y oraciones al Omnipotente en favor de los Soberanos del País. Pidámosle bendiga su gobierno, sus personas, y todas sus deliberaciones, para que sus cuidados y trabajos se coronen de los mas felices sucesos, dirigidos al mantenimiento del orden, al descanso público, al acrecentamiento del Comercio, fomento de la Virtud, y adelantamiento de todas las Artes y Ciencias útiles, para que á la sombra de un justo y suave gobierno puedan los habitantes de estas Provincias disfrutar sin inquietud las dulzuras de la paz, y de la libertad.

El ilustre y amado Principe, cuya próxima administracion miramos como una singular bendicion, que Dios en su bondad ha reservado y preparado á la Republica, debè en estas circunstancias ser el objeto particular de nuestras oraciones y de nuestros ruegos. Juntémoslos todos para pedir á su Divina Magestad se digne dilatar sus dias, bendecir su Casa, y hacer que florezca para siempre, conservando y haciendo fructificar los bástagos de prudencia y virtud, que con tanto gozo, consuelo, y esperanza hemos visto asomar y arraygarse en él desde sus mas tiernos años. Permita Dios, que los saludables consejos, y paternales cuidados, el infatigable zelo del grande y virtuoso Principe, que cuida de su educacion, seguidos de los sucesos, que con razon podemos esperar, rindan el constante objeto de la confianza de la Nacion al respetable de-

fer-

ensor de nuestros derechos, y de nuestras libertades, civiles, y religiosas!

Finalmente, debemos orar por las Iglesias Protestantes en todo Lugar, y especialmente por las de estas Provincias. Ojalá que los desvelos de sus Pastores, cada dia mas eficaces, contribuyan á arraygar la fé Christiana, al aumento de la piedad, de la caridad, de la concordia, y de todas las virtudes, capaces de asegurar la proteccion del Altísimo á nuestra amada Patria, hasta la mas remota edad! todo para gloria del Santo nombre de Dios, propagacion de la Religion Christiana reformada, conservacion de nuestra estimable libertad, y salud de nuestras almas.

Montpellier 8. de Febrero de 1765.

LA bestia feróz, que está en el Gevaudan continúa en causar considerables daños, y en estender la consternacion por todas partes. Pocos dias se pasan en que dexé de recibirse alguna melancólica noticia. Este animal acometió el 12. del mes ultimo á cinco muchachos del Lugar de *Villeret*, Parroquia de *Cbanaleilles* los tres mayores, aun no han cumplido 11 años, y los otros dos tienen 8. A la sazón estaban con ellos dos muchachas de igual edad, con poca diferencia; y todos guardaban ganado en la cima de una montaña. Cada uno tenia un palo con un hierro puntiagudo de quatro dedos de largo. La bestia feróz llegó á sorprehenderlos, y no habiendola visto hasta que ya estaba casi encima, se juntaron á roda prisa, y se pusieron en defenta. Esta fiera los rodeó dos ó tres veces, y por fin se abalanzó al mas pequeñito: los tres mayores se arrojaron valerosamente á ella, y aunque la punzaron diferentes veces, no pudieron penetrarla el pellejo. No obstante, á fuerza de incomodarla consiguieron que soltase la presa, y que se retirase á dos pasos, despues de haber arrancado un pedazo del carrillo derecho del muchacho, que se comió á su presencia. Inmediatamente despues se abalanzó á ellos con nuevo furor, y haciendo presa en el brazo del otro mas pequeño, se le llevó en la boca. Lleno de temor uno de los muchachos, propuso á los demas que se pusiesen en salvo mientras que deboraba al que habia cogido; pero el mayor, llamado *Portefaix*, que estaba siempre á la cabeza de los demas, les gritó, que era preciso libertar á su compañero, ó perecer todos con él. Con esto se pusieron á perseguir la fiera, y la encaminaron á un pantano á 50. pasos de distancia, cuyo suelo estaba tan blando, que se metia hasta el vientre: este accidente retardó su carrera, y dió tiempo á que los muchachos la alcanzasen. Como la experiencia les habia enseñado, que no la podian atravesar la piel con su especie de picas, intentaron dirigir los golpes á la cabeza, y el-

pecialmente á los ojos. En efecto, la descargaron muchos en la boca, que tenia continuamente abierta; mas nunca pudieron acertarla en los ojos. Este animal, durante el combate, tubo siempre el muchacho sujeto con los pies; pero no pudo morderle á causa de hallarse con bastante embarazo para evitar los golpes, que se la daban. Ultimamente, los muchachos la acosaron con tal constancia, é intrepidez, que la hicieron soltar la presa segunda vez, sin que el muchacho haya recibido mas daño, que una herida en el brazo por donde le agarró la fiera, y un ligero arañó en el rostro. Como esta pequeña tropa no cesaba de gritar quanto podia, un hombre que oyó las voces, voló á su socorro, dandolas tambien por su parte. La fiera, oyendo un nuevo enemigo, se puso sobre los pies, y descubriendo al hombre, que iba ázia ella, echó á correr, y se arrojó á un riachuelo, media legua de allí. Tres hombres la vieron atravesarle con bastante trabajo, y revolcarse algun tiempo á la orilla. Y encaminandose á *Mazel* deboró un mozo de 15. años. El 21. cogió una muchacha de igual edad, que fue socorrida á tiempo, y cuyas heridas, aunque considerables, no son de muerte. El dia siguiente se abalanzó á una muger en *Jullianges*, en la Frontera de *Auvergne*, y la separó la cabeza del cuerpo.

Se ha verificado, que en los meses de Diciembre y Enero, deboró dos personas en el *Rouergue*, y tres en *Auvergne*: sus corre rias se estienden á mas de 40. leguas, cuyo centro es siempre el *Gevaudan*.

El Sr. *Dubamel*, Capitan de Dragones, y el Intendente de *Auvergne* concertaron una batida general, que debió hacerle ayer; y si el suceso no es favorable, se efectuará otra el 11. de este mes. El Sr. *Dubamel* dividió su gente en pelotones, haciendo disfrazarse en mugeres á muchos de sus Dragones, que acompañan á los muchachos quando van á guardar los rebaños. Con que podemos esperar, que todas estas providencias, juntas á las recompensas prometidas por el Rey, (*) por la Provincia, y por las Diocesis, nos vendrán á libertar de este animal terrible, cuyo encarnizamiento, y audacia parece se acrecen cada dia mas.

París 18. de Febrero de 1765.

SE han publicado algunos decretos del Consejo de Estado del Rey, sobre diferentes asuntos. En uno de ellos, con fecha de 20. del mes ultimo, dice S. M., que informado de que cierto número de personas, que poseen y labran tierras en la Provincia y País de

(*) Ha ofrecido su Magestad dos mil escudos al que mate esta fiera.

de *Provenza*, solo aguardan su Real permiso para erigirse en Compañía, juntamente con otros muchos Vasallos del Reyno, con la idéa de trabajar de concierto en los medios de adelantar, y perfeccionar el cultivo de las tierras: les permite S. M. este establecimiento, con el titulo de Compañía de Agricultura de la Provincia y País de *Provenza*. Este decreto contiene el modo con que se deben portar los individuos de la Compañía.

Lisboa 19. de Febrero de 1765.

L OS Comerciantes de esta Ciudad están cargando á toda priesa la flota de *Riojaneyro*; pero todavia no se sabe el dia fixo en que se ha de hacer á la vela. Salió del *Tajo* para la Bahía de *Todos Santos* el Navio de licencia con mercaderías, y le siguieron otros dos, uno para *Caboverde*, y otro para *Angóla*.

Madrid 5. de Marzo de 1765.

E L Rey se ha servido nombrar al Doctor *D. Bernardo Velarde*, Canonigo Doctoral de la Santa Iglesia de *Sevilla*, para el Obispado de *Tortosa*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Alcalde de su Real Casa y Corte, á *D. Manuel Domingo Sanchez Salvador*: Para otra de Alcalde del Crimen de la Chancillería de *Valladolid*, á *D. Pedro Martinez Feyjóo*: Para el Corregimiento de la Ciudad de *Carmona*, á *D. Francisco Carvajal y Mendoza*: Para el de la Ciudad de *Huete*, á *D. Francisco Bermudez y Salcedo*: Para el de la Villa de *Agreda*, á *D. Agustin Perez Sotelo*: Para el de las Villas de *Carrión* y *Sahagun*, á *D. Juan Carrillo y Oviedo*: Para el de la Villa de *Hellin*, á *D. Juan Pablo de Salvador y de Asprer*: Para el de Letras de la Ciudad de *Tarazona*, Reyno de *Aragon*, á *D. Martin de las Heras*; y para el de la Villa de *Benavarre*, en el mismo Reyno, á *D. Pedro de Rivas*: Para la Vara de Teniente general de *Vizcaya*, á *D. Juan Phelipe Lopez de Mena*: Para la de Alcalde mayor de la Ciudad de *Segovia*, á *D. Melchor Jacot Ortiz Rojano*; y para la de Alcalde mayor de la Villa de *Igualada*, en el Principado de *Cathaluña*, á *D. Francisco Manuel Laborda*.

S. M. se ha dignado conceder el Indulto siguiente = „ Por quanto, compadecido de la miseria á que se hallan reducidos varios „ Desertores de mis Tropas, que están prófugos en *Portugal*, y „ otros Reynos extrangeros, y llevado del deseo de no perder „ para siempre estos Vasallos: He venido en llamarlos á mi Real „ servicio por ultima vez, por medio de un Indulto general, que concedo á todos los Desertores de mis Regimientos de Infanteria, „ Caballeria, Dragones, Artilleria, Marina, Milicias, Tropas „ Ligeras, y Compañias Sueltas, bien sean *Espanóles*, ó Extran-

ros, sin excepcion alguna, que dentro del término de quatro meses, contados desde primero de Marzo inmediato, se restituyeren á mis Reynos, y presentaren al Comandante general mas proximo al parage en que se hallasen, á fin de volver á servir libremente por cinco años en el ultimo Cuerpo de donde desertaron, entendiendose comprehendidos en este Indulto general todos los Desertores de los referidos Cuerpos, *Españoles*, ó *Extranjeros*, que se hallaren dentro de mis Dominios, presentandose al Comandante general que tengan mas inmediato, en el preciso término de dos meses (contados tambien desde primero de Marzo proximo) para volver á servir igualmente por cinco años en el ultimo Cuerpo de su desercion. Por tanto mando á los Capitanes generales, y Comandantes generales de mis Exercitos, y Provincias, Inspectores generales, Coroneles, y Gefes de Cuerpos, Intendentes, Ministros, Justicias, y demas personas á quienes pertenezca el cumplimiento, observen, en la parte que á cada uno corresponde, lo que prescribe este Real Indulto, firmado de mi Real mano, sellado con el Sello secreto de mis Armas, y refrendado del infrascripto mi Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra. Dado en el Pardo á veinte y dos de Febrero de mil setecientos sesenta y cinco. = YO EL REY. = D. Leopoldo de Gregorio.

Con extraordinario despachado por el Presidente de la Audiencia de Contratacion en Cadiz, Marqués del Real Tesoro, ha tenido el Rey la noticia de haber entrado en aquella Bahía, el dia 22. de Febrero anterior, procedente de la Guayra, el Navio *S. Francisco Xavier*, de la Compañia de Caracas. Conduce de cuenta de ella, y de particulares 38608. pesos fuertes: 78484. fanegas de Cacao; y 14. Cueros al pelo.

El dia 24. del antecedente falleció en esta Corte, de edad de 22. años, y 29. dias, la Exema. Sra. Doña Maria Antonia Alvarez de Toledo, y Cordova, Espinola, y la Cerda, Marquesa de Mondejar, y Condeta de Tendilla.

El Mercurio Histórico, y Politico del mes de Enero de este año de 1765,; se hallará mañana Miercoles donde esta Gaceta; y en Cadiz, en la Libreria de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin. Asimismo los *Mercurios* del año pasado de 64. encuadernados en tres tomos, por precio de 27. reales

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.